RESOLUCIÓN SNPP Nº 3220/16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 17/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - ID 313.114." ----------

Asunción, 30 de setiembre del 2016

VISTO: El informe de fecha 30 de setiembre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/2016, para la Adquisición de Simuladores de Maquinarias Pesadas– ID 313.114, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, corresponden al objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016. ---

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/2016, para la "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS" - ID N° 313.114, a la siguiente firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con **RUC N° 80003251-9,** por un monto total de guaraníes tres mil seiscientos noventa y seis millones quinientos mil **(₲ 3.696.500.000)** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

.../// ... Hoja N° 2

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3220 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 17/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS - ID 313.114." ----------

Asunción, 30 de setiembre del 2016

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 17/2016, para la "ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MAQUINARIAS PESADAS" - ID N° 313.114, a la siguiente firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con **RUC N° 80003251-9,** por un monto total de guaraníes tres mil seiscientos noventa y seis millones quinientos mil **(₲ 3.696.500.000)** para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

								AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	60101104-9997	SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL)	E-TECH	EEUU	Unidad	2	Unidad	749.000.000	1.498.000.000
2	60101104-9997	SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAÚLICA	E-TECH	EEUU	Unidad	2	Unidad	649.500.000	1.299.000.000
3	60101104-9997	SIMULADOR BACKHOE	E-TECH	EEUU	Unidad	1	Unidad	659.500.000	659.500.000
4	60101104-9997	MODULO RODANTE	CABIPAL/METALMEK	PARAGUAY	Unidad	3	Unidad	80.000.000	240.000.000
									3.696.500.000

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP